

Santa Rosa, 20 de mayo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/05/2022 acta Nro.8/2022 aprobó reparaciones varias en herrería.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 20/05/22 acta Nro.9/22 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "MAIVRO S.R.L." de \$ 15.372 I.V.A. Incluido
- IV) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única caja de ahorros del banco ITAU.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 15.372 I.V.A. Incluido a la empresa "MAIVRO S.R.L.", RUT. 020351750015 por concepto de reparaciones varias, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto de "Espacios públicos y reforma edilicia" LITERAL C, rubro 272.-
- 2) Aprobar el gasto por concepto de comisión bancaria que se genere por la transferencia a otra institución bancaria.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Berdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

